

CERTIFICADO ACUERDO N° 365 / 2020

SESIÓN ORDINARIA N° 33 / 2020

CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 33, de fecha **18 de noviembre de 2020**, bajo **Acuerdo N° 365**, el Honorable Concejo Municipal, según la siguiente votación, acuerda lo siguiente:

- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Claudia Vargas : Aprueba
- Concejal Diego Farías : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Felipe Zamorano : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

Se aprueba por el Concejo Municipal autorizar el adelantar en 15 días el servicio de temporada alta para la recolección de residuos domiciliarios, producto de la pandemia que existe en nuestro país debido al COVID 19, lo que representa un costo extra solo por el mes de diciembre de \$4.500.000.- + IVA iniciándose el 1 de diciembre del presente año y para proceder a la tramitación de anexo de contrato y entrega de garantías.

En Zapallar, a 18 de noviembre de 2020.

St:C / pif.